



Factura: 001-003-000002478



20151701010P01708

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P01708						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VELASQUEZ JORGE OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700102575	ECUATORIANA	CEDENTE	TAMACON CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR NARANJO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756182760	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANTACRUZ TAMAYO REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712091113	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

1

2 **ESCRITURA No.**

3 **FACTURA No.**

4

5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CÍA. LTDA.**

6

7

8

QUE OTORGA:

9



10

TAMACON CÍA. LTDA.

11

12

13

A FAVOR DE:

14

15

EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO y

16

REBECA SANTACRUZ TAMAYO

17

18 **CUANTIA: US\$ 200,00**

DI: 3 COPIAS

19

J.A.

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

21

hoy día **DIEZ DE MARZO** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR**

22

DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON

23

QUITO; comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una

24

parte el señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, en su calidad de Gerente

25

General y como tal representante legal de la compañía **TAMACON CÍA. LTDA.**,

26

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios

27

celebrada el nueve de enero de dos mil quince. El compareciente es

28

ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la

1 ciudad de Quito, por los derechos que representa, en adelante simplemente
2 CEDENTE; y por otra parte los señores EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO
3 y REBECA SANTACRUZ TAMAYO, por sus propios y personales derechos y
4 por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los
5 comparecientes son colombiano y ecuatoriana respectivamente, mayores de
6 edad, casados entre sí, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito,
7 en adelante simplemente CESIONARIOS, a quienes de conocer doy fe, en
8 virtud de que me exhibieron sus documentos de identidad que en fotocopias
9 debidamente autenticadas agrego como documentos habilitantes al presente
10 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
11 minuta, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
13 Participaciones de la compañía **TECNOPIPE CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de
14 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO)**
15 El señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, en su calidad de Gerente General
16 y como tal representante legal de la compañía **TAMACON CÍA. LTDA.**,
17 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
18 celebrada el nueve de enero de dos mil quince. El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la
20 ciudad de Quito, por los derechos que representa, en adelante simplemente
21 **CEDENTE. UNO PUNTO DOS)** Los señores **EDUARDO LUIS AMADOR**
22 **NARANJO y REBECA SANTACRUZ TAMAYO**, por sus propios y personales
23 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
24 formada. Los comparecientes son colombiano y ecuatoriana respectivamente,
25 mayores de edad, casados entre sí, empleados privados, domiciliados en la
26 ciudad de Quito, en adelante simplemente **CESIONARIOS. SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** **TECNOPIPE CÍA. LTDA.** es una
28 compañía que constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador

1 mediante escritura pública celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, ante
2 el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza,
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha
4 veinte y seis de diciembre de dos mil trece. **DOS PUNTO DOS)** El capital social
5 suscrito y pagado de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), dividido en
7 cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor unitario es de UN dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$ 1,00). **DOS PUNTO TRES)** La Junta General
9 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TECNOPIPE CIA. LTDA.
10 celebrada el catorce de enero de dos mil quince, por acuerdo unánime resolvió
11 autorizar la cesión de DOSCIENTAS participaciones a favor de quienes
12 comparecen como cesionarios en este instrumento. **TERCERA: CESIÓN.-** Con
13 estos antecedentes, la CEDENTE, cede y transfiere, de manera total e
14 irrevocable, DOSCIENTAS participaciones (200) que posee en el capital social
15 de la compañía TECNOPIPE CIA. LTDA. a favor de los CESIONARIOS, de
16 acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
TAMACON CÍA. LTDA.	Eduardo Luis Amador Naranjo	40
TAMACON CÍA. LTDA.	Rebeca Santacruz Tamayo	160

17 Los CESIONARIOS aceptan, sin reserva de ninguna clase, la cesión que se
18 hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. La presente cesión
19 incluye todos los derechos, obligaciones y responsabilidades provenientes de la
20 calidad de socio, que los CESIONARIOS adquieren con la propiedad de las
21 participaciones sociales de la compañía TECNOPIPE CIA. LTDA. **CUARTA:**
22 **CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de DOSCIENTOS

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00). **QUINTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes se
3 incorporan el acta de la junta general universal de socios de la compañía
4 **TECNOPIPE CÍA. LTDA.** celebrada el día catorce de enero de dos mil quince y
5 el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando las
6 cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan, de
7 conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA:**
8 **CLÁUSULA ARBITRAL.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir
9 controversias o diferencias derivadas de la ejecución de esta cesión, que no
10 puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio
11 y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
12 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y
13 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
14 Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el
15 particular, atendiendo las siguientes normas: **SEIS PUNTO UNO)** El árbitro será
16 seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **SEIS**
17 **PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un arbitraje administrado, en
18 derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares
19 solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y
20 administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para
21 tales efectos; **SEIS PUNTO TRES)** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por
22 un árbitro; **SEIS PUNTO CUATRO)** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las
23 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
24 Quito; **SEIS PUNTO CINCO)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
25 obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de
26 recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La
27 reconvenición de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente
28 cláusula. **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el

1 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
2 autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al
3 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro
4 Mercantil del cantón que corresponda, así como al margen de la matriz de la
5 escritura de constitución en el protocolo de la notaría Vigésimo Tercera del
6 Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades
7 necesarias para la validez del presente documento." (HASTA AQUI LA
8 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla
9 redactada y firmada por el abogado Diego Peña García, con matrícula
10 profesional número diez y siete guión dos mil once guión sesenta y seis del
11 Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
13 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
14 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
15 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 JORGE OSWALDO TAMAYO VELÁSQUEZ

20 GERENTE GENERAL

21 TAMACON CÍA. LTDA.

22 C.C.: 1700102575

23

24

25

26 EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO

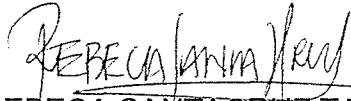
27 C.I. 1756182760

28

1

2

3



4

REBECA SANTACRUZ TAMAYO

5

C.C.: 1712091113

6

7

8

EL NOTARIO

9

10



11

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

12

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

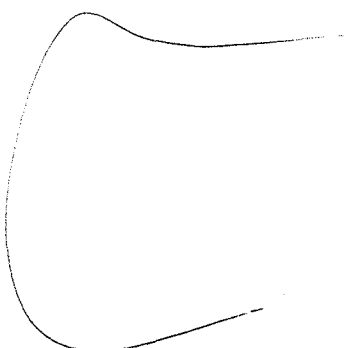
24

25

26

27

28



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

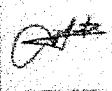
PROFESIÓN / CATEGORÍA
ARQUITECTO

Y2333Y222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-19
2023-08-19




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO VELASQUEZ
JORGE OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA
TAMAYO

No. 170010257-5

Dr. Diego Montero

NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES 21-FEB-2014

009
009 - 0122
NÚMERO DE CERTIFICADO
TAMAYO VELASQUEZ JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA

PARROQUIA
LA JIRANA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR NARANJO
EDUARDO LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellín
FECHA DE NACIMIENTO **1959-09-28**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
REBECA
SANTACRUZ TAMAYO

No. **175618276-0**







INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

V333412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR SANCHEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO SERNA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-28







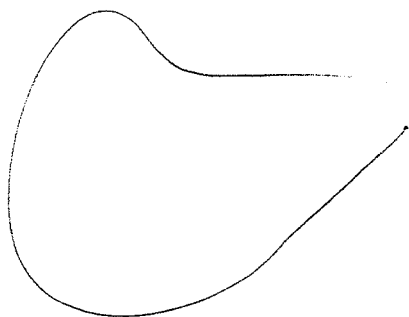
DIRECTOR GENERAL

PIRMA DEL CEDULADO





000870488



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

171209111-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ TAMAYO REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
E133311122
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO HILDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-30

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-30

00041154

IMPRESION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Eleccioner 23 de Febrero del 2014
171209111-3 078 - 0242

SANTACRUZ TAMAYO REBECA
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00555

3790519 01/08/2014 12:10:34

IMP: IGM - 02



Quito a 5 de Noviembre de 2014

Señor Arquitecto Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **TAMACON CIA LTDA.**, reunida el día de hoy 5 de noviembre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período estatutario de dos (2) años.

En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial. Sus atribuciones son aquellas señaladas en la Ley y en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada, el 15 de abril de 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 6 de junio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo
Secretario Ad-Hoc.

En Quito, hoy 5 de noviembre de 2014, acepto el presente nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la compañía **TAMACON CIA LTDA.**

Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
C.C. 170010257-5
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75535

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	50558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17121
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/11/2014
FECHA ACEPTACION:	05/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAMACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700102575	TAMAYO VELASQUEZ JORGE OSWALDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1308 DEL 06/06/2005 NOT: 37 DEL: 15/04/2005 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

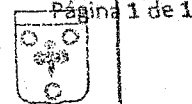
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 10 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DECIMO



Página 1 de 1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAMACON CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 09 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle C E7-06 y El Morlán, sector La Luz, del cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía TAMACON CÍA. LTDA., conformado por los señores:

- Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos;
- Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos; y,
- Christian Fernando Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de unas participaciones sociales de propiedad de la compañía.

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Christian Fernando Tamayo Tamayo y actúa como Secretario el señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de unas participaciones sociales de propiedad de la compañía.

Toma la palabra el Presidente y explica que TAMACON CÍA. LTDA. es socia de la compañía TECNOPIPE CÍA. LTDA., teniendo doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, y que por diversos motivos, es necesario transferir la totalidad de estas participaciones.

Luego de una corta deliberación, los socios de la compañía, por unanimidad, aprueban la transferencia de la totalidad de las participaciones que la compañía posee, en el capital de TECNIPOPIE CÍA. LTDA. Dicha transferencia se hará de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
TAMACON CÍA. LTDA.	Eduardo Luis Amador Naranjo	40
TAMACON CÍA. LTDA.	Rebeca Santacruz Tamayo	160

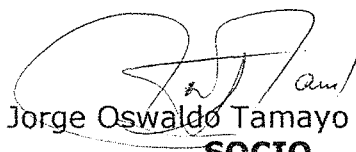
En este sentido, autorizan al Gerente General de la compañía a firmar toda la documentación que sea necesaria para el efecto.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR (USD 1) cada una.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Christian Fernando Tamayo Tamayo
SOCIO
PRESIDENTE


Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
SOCIO


Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo
SOCIO
SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAMACON CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 09 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle C E7-06 y El Morlán, sector La Luz, del cantón Quito, y previo a instalar la sesión, el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos;
- Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos; y,
- Christian Fernando Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

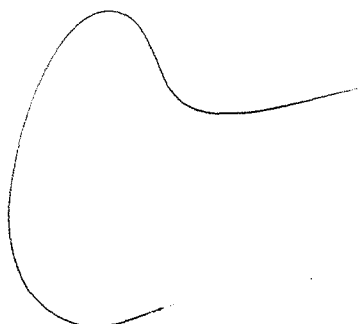
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y el Secretario que certifica.



Christian Fernando Tamayo Tamayo
PRESIDENTE



Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Urb. Dammer II, calle 49 C No. E6-07 y El Morlán, del cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía TECNOPIPE CÍA. LTDA., conformado por:

- TAMACON CÍA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, propietaria de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos; y,
- El señor Eduardo Luis Amador Naranjo, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Eduardo Luis Amador Naranjo y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Diego Peña García.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Toma la palabra el Presidente y explica que es intención de la compañía TAMACON CÍA. LTDA., socia de TECNOPIPE CÍA. LTDA. ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía a favor de Eduardo Luis Amador Naranjo y Rebeca Santacruz Tamayo.

Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la compañía TAMACON CÍA. LTDA., socia de TECNOPIPE CÍA. LTDA., para que ceda sus participaciones, a favor de las siguientes personas, en los siguientes porcentajes, y que se la señora Rebeca Santacruz Tamayo se convierta en nueva socia de la Compañía, ya que el señor Eduardo Luis Amador Naranjo, actualmente ya es socio de la Compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
TAMACON CÍA. LTDA.	Eduardo Luis Amador Naranjo	40
TAMACON CÍA. LTDA.	Rebeca Santacruz Tamayo	160

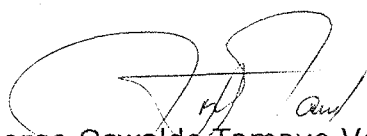
Se deja constancia expresa de que el socio cedente no participó en la votación referente a la cesión de sus participaciones. Así mismo, los socios que no adquieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR (USD 1) cada una.

Para este efecto, la Junta General de Socios autoriza al Gerente a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, así como proceda al otorgamiento de la escritura pública correspondiente, para lo cual, queda expresamente autorizado a suscribirla.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
GERENTE GENERAL
TAMACON CÍA. LTDA.
SOCIO



Eduardo Luis Amador Naranjo
SOCIO
PRESIDENTE



Diego Peña G.
SECRETARIO AD-HOC

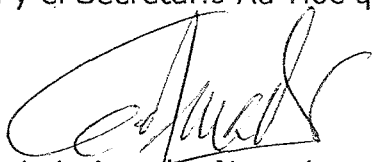
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Urb. Dammer II, calle 49 C No. E6-07 y El Morlán, del cantón Quito, y previo a instalar la sesión, el Secretario Ad-Hoc procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- TAMACON CÍA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, propietaria de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos; y,
- El señor Eduardo Luis Amador Naranjo, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos.

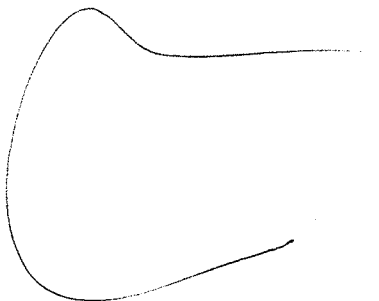
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



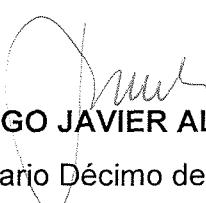
Eduardo Luis Amador Naranjo
PRESIDENTE



Diego Peña García
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
diez (10) de marzo del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.







Factura: 001-004-000003422



20151701023O00302

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

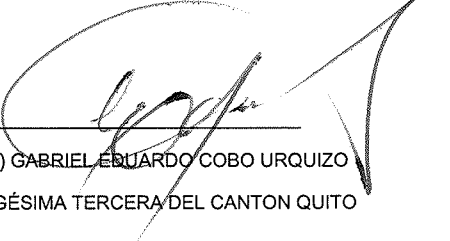
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00302

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P1708

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR NARANJO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756182760
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-23-P015967


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la Compañía Tamacon Cía. Ltda., representada por su Gerente
3 General el señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez a favor de los
4 señores Eduardo Luis Amador Naranjo y Rebeca Santacruz Tamayo, al
5 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
6 TECNOPIPE CIA. LTDA., celebrada ante mí el treinta de octubre del año
7 dos mil trece, y constante a fojas número cero cero setenta y tres mil
8 sesenta y nueve y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
9 constantes en la presente escritura, en Quito, a treinta y uno de marzo del
10 año dos mil quince.-

11
12
13
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
15 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	373
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712091113	SANTACRUZ TAMAYO REBECA	Quito	CESIONARIO	Casado
1791991486001	TAMACON CIA. LTDA	Quito	CEDENTE	No Aplica
1756182760	AMADOR NARANJO EDUARDO LUIS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOPIPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5104 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





Factura: 001-003-000002478



20151701010P01708

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P01708						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VELASQUEZ JORGE OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700102575	ECUATORIANA	CEDENTE	TAMACON CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR NARANJO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756182760	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANTACRUZ TAMAYO REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712091113	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

1

2 **ESCRITURA No.**

3 **FACTURA No.**

4

5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CÍA. LTDA.**

6

7

8

QUE OTORGA:

9



10

TAMACON CÍA. LTDA.

11

12

13

A FAVOR DE:

14

15

EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO y

16

REBECA SANTACRUZ TAMAYO

17

18 **CUANTIA: US\$ 200,00**

DI: 3 COPIAS

19

J.A.

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

21

hoy día **DIEZ DE MARZO** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR**

22

DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON

23

QUITO; comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una

24

parte el señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, en su calidad de Gerente

25

General y como tal representante legal de la compañía **TAMACON CÍA. LTDA.**,

26

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios

27

celebrada el nueve de enero de dos mil quince. El compareciente es

28

ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la

1 ciudad de Quito, por los derechos que representa, en adelante simplemente
2 CEDENTE; y por otra parte los señores EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO
3 y REBECA SANTACRUZ TAMAYO, por sus propios y personales derechos y
4 por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los
5 comparecientes son colombiano y ecuatoriana respectivamente, mayores de
6 edad, casados entre sí, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito,
7 en adelante simplemente CESIONARIOS, a quienes de conocer doy fe, en
8 virtud de que me exhibieron sus documentos de identidad que en fotocopias
9 debidamente autenticadas agrego como documentos habilitantes al presente
10 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
11 minuta, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
13 Participaciones de la compañía **TECNOPIPE CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de
14 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO)**
15 El señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, en su calidad de Gerente General
16 y como tal representante legal de la compañía **TAMACON CÍA. LTDA.**,
17 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
18 celebrada el nueve de enero de dos mil quince. El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la
20 ciudad de Quito, por los derechos que representa, en adelante simplemente
21 **CEDENTE. UNO PUNTO DOS)** Los señores **EDUARDO LUIS AMADOR**
22 **NARANJO y REBECA SANTACRUZ TAMAYO**, por sus propios y personales
23 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
24 formada. Los comparecientes son colombiano y ecuatoriana respectivamente,
25 mayores de edad, casados entre sí, empleados privados, domiciliados en la
26 ciudad de Quito, en adelante simplemente **CESIONARIOS. SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** **TECNOPIPE CIA. LTDA.** es una
28 compañía que constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador

1 mediante escritura pública celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, ante
2 el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza,
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha
4 veinte y seis de diciembre de dos mil trece. **DOS PUNTO DOS)** El capital social
5 suscrito y pagado de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), dividido en
7 cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor unitario es de UN dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$ 1,00). **DOS PUNTO TRES)** La Junta General
9 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TECNOPIPE CIA. LTDA.
10 celebrada el catorce de enero de dos mil quince, por acuerdo unánime resolvió
11 autorizar la cesión de DOSCIENTAS participaciones a favor de quienes
12 comparecen como cesionarios en este instrumento. **TERCERA: CESIÓN.-** Con
13 estos antecedentes, la CEDENTE, cede y transfiere, de manera total e
14 irrevocable, DOSCIENTAS participaciones (200) que posee en el capital social
15 de la compañía TECNOPIPE CIA. LTDA. a favor de los CESIONARIOS, de
16 acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
TAMACON CÍA. LTDA.	Eduardo Luis Amador Naranjo	40
TAMACON CÍA. LTDA.	Rebeca Santacruz Tamayo	160

17 Los CESIONARIOS aceptan, sin reserva de ninguna clase, la cesión que se
18 hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. La presente cesión
19 incluye todos los derechos, obligaciones y responsabilidades provenientes de la
20 calidad de socio, que los CESIONARIOS adquieren con la propiedad de las
21 participaciones sociales de la compañía TECNOPIPE CIA. LTDA. **CUARTA:**
22 **CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de DOSCIENTOS

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00). **QUINTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes se
3 incorporan el acta de la junta general universal de socios de la compañía
4 **TECNOPIPE CÍA. LTDA.** celebrada el día catorce de enero de dos mil quince y
5 el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando las
6 cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan, de
7 conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA:**
8 **CLÁUSULA ARBITRAL.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir
9 controversias o diferencias derivadas de la ejecución de esta cesión, que no
10 puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio
11 y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
12 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y
13 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
14 Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el
15 particular, atendiendo las siguientes normas: **SEIS PUNTO UNO)** El árbitro será
16 seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **SEIS**
17 **PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un arbitraje administrado, en
18 derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares
19 solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y
20 administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para
21 tales efectos; **SEIS PUNTO TRES)** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por
22 un árbitro; **SEIS PUNTO CUATRO)** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las
23 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
24 Quito; **SEIS PUNTO CINCO)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
25 obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de
26 recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La
27 reconvenición de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente
28 cláusula. **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el

1 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
2 autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al
3 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro
4 Mercantil del cantón que corresponda, así como al margen de la matriz de la
5 escritura de constitución en el protocolo de la notaría Vigésimo Tercera del
6 Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades
7 necesarias para la validez del presente documento." (HASTA AQUI LA
8 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla
9 redactada y firmada por el abogado Diego Peña García, con matrícula
10 profesional número diez y siete guión dos mil once guión sesenta y seis del
11 Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
13 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
14 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
15 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 JORGE OSWALDO TAMAYO VELÁSQUEZ

20 GERENTE GENERAL

21 TAMACON CÍA. LTDA.

22 C.C.: 1700102575

23

24

25

26 EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO

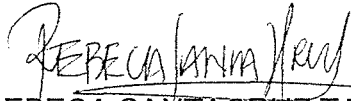
27 C.I. 1756182760

28

1

2

3



4

REBECA SANTACRUZ TAMAYO

5

C.C.: 1712091113

6

7

8

EL NOTARIO

9

10



11

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

12

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

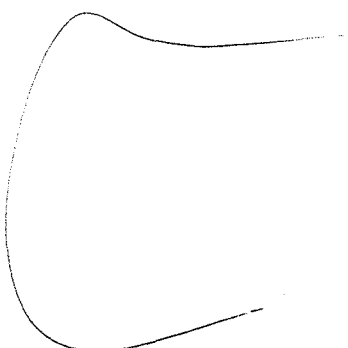
24

25

26

27

28



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

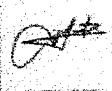
PROFESIÓN / CATEGORÍA
ARQUITECTO

Y2333Y222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-19
2023-08-19




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO VELASQUEZ
JORGE OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA
TAMAYO

No. 170010257-5

Dr. Diego Montero

NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES 21-FEB-2014

009
009 - 0122
NÚMERO DE CERTIFICADO
TAMAYO VELASQUEZ JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA

PARROQUIA
LA JIRANA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**AMADOR NARANJO
EDUARDO LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Medellín**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-09-28**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**REBECA
SANTACRUZ TAMAYO**

No. **175618276-0**







INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

V333412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR SANCHEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO SERNA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-08-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-28







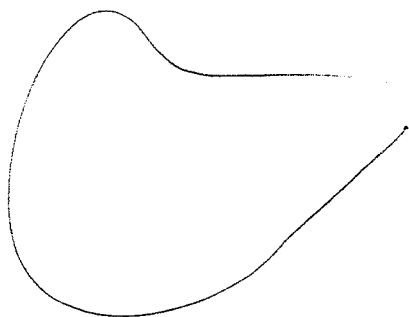


DIRECTOR GENERAL

PIRMA DEL CEDULADO



000870488



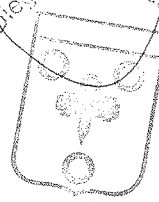
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ TAMAYO REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO VILLA FLORA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDUARDO LUIS AMADOR NARANJO

171209111-3



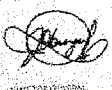
Dr. Diego J. Almeida Montero



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO HILDA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-30



DIRECTOR GENERAL
SUSCRITO EN CÉDULA



00041154

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Electiones 23 de Febrero del 2014
171209111-3 078 - 0242
SANTACRUZ TAMAYO REBECA
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00555
3790519
01/08/2014 12:10:34
IMP. IGM - 02



Quito a 5 de Noviembre de 2014

Señor Arquitecto Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **TAMACON CIA LTDA.**, reunida el día de hoy 5 de noviembre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período estatutario de dos (2) años.

En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial. Sus atribuciones son aquellas señaladas en la Ley y en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada, el 15 de abril de 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 6 de junio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo
Secretario Ad-Hoc.

En Quito, hoy 5 de noviembre de 2014, acepto el presente nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la compañía **TAMACON CIA LTDA.**

Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
C.C. 170010257-5
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 75535

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	50558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17121
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/11/2014
FECHA ACEPTACION:	05/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAMACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700102575	TAMAYO VELASQUEZ JORGE OSWALDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1308 DEL 06/06/2005 NOT: 37 DEL: 15/04/2005 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

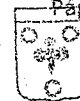
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 10 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DECIMON



Página 1 de 1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAMACON CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 09 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle C E7-06 y El Morlán, sector La Luz, del cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía TAMACON CÍA. LTDA., conformado por los señores:

- Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos;
- Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos; y,
- Christian Fernando Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de unas participaciones sociales de propiedad de la compañía.

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Christian Fernando Tamayo Tamayo y actúa como Secretario el señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de unas participaciones sociales de propiedad de la compañía.

Toma la palabra el Presidente y explica que TAMACON CÍA. LTDA. es socia de la compañía TECNOPIPE CÍA. LTDA., teniendo doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, y que por diversos motivos, es necesario transferir la totalidad de estas participaciones.

Luego de una corta deliberación, los socios de la compañía, por unanimidad, aprueban la transferencia de la totalidad de las participaciones que la compañía posee, en el capital de TECNIPOPIE CÍA. LTDA. Dicha transferencia se hará de la siguiente manera:

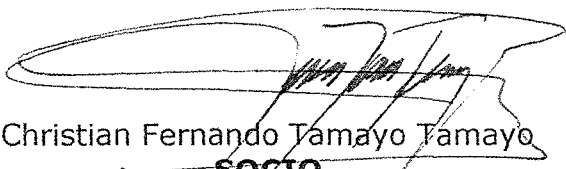
CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
TAMACON CÍA. LTDA.	Eduardo Luis Amador Naranjo	40
TAMACON CÍA. LTDA.	Rebeca Santacruz Tamayo	160

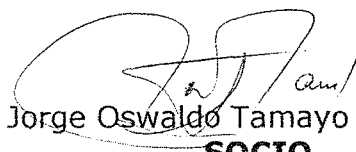
En este sentido, autorizan al Gerente General de la compañía a firmar toda la documentación que sea necesaria para el efecto.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR (USD 1) cada una.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Christian Fernando Tamayo Tamayo
SOCIO
PRESIDENTE


Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
SOCIO


Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo
SOCIO
SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAMACON CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 09 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle C E7-06 y El Morlán, sector La Luz, del cantón Quito, y previo a instalar la sesión, el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos;
- Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos; y,
- Christian Fernando Tamayo Tamayo, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

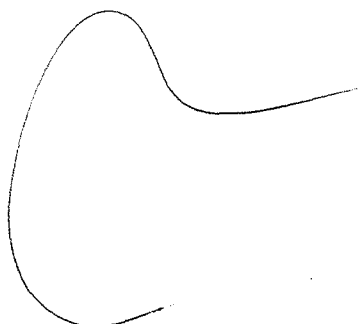
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y el Secretario que certifica.



Christian Fernando Tamayo Tamayo
PRESIDENTE



Sergio Oswaldo Tamayo Tamayo
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Urb. Dammer II, calle 49 C No. E6-07 y El Morlán, del cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía TECNOPIPE CÍA. LTDA., conformado por:

- TAMACON CÍA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, propietaria de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos; y,
- El señor Eduardo Luis Amador Naranjo, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Eduardo Luis Amador Naranjo y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Diego Peña García.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Toma la palabra el Presidente y explica que es intención de la compañía TAMACON CÍA. LTDA., socia de TECNOPIPE CÍA. LTDA. ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía a favor de Eduardo Luis Amador Naranjo y Rebeca Santacruz Tamayo.

Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la compañía TAMACON CÍA. LTDA., socia de TECNOPIPE CÍA. LTDA., para que ceda sus participaciones, a favor de las siguientes personas, en los siguientes porcentajes, y que se la señora Rebeca Santacruz Tamayo se convierta en nueva socia de la Compañía, ya que el señor Eduardo Luis Amador Naranjo, actualmente ya es socio de la Compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
TAMACON CÍA. LTDA.	Eduardo Luis Amador Naranjo	40
TAMACON CÍA. LTDA.	Rebeca Santacruz Tamayo	160

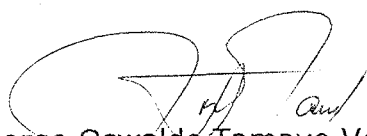
Se deja constancia expresa de que el socio cedente no participó en la votación referente a la cesión de sus participaciones. Así mismo, los socios que no adquieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR (USD 1) cada una.

Para este efecto, la Junta General de Socios autoriza al Gerente a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, así como proceda al otorgamiento de la escritura pública correspondiente, para lo cual, queda expresamente autorizado a suscribirla.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez
GERENTE GENERAL
TAMACON CÍA. LTDA.
SOCIO



Eduardo Luis Amador Naranjo
SOCIO
PRÉSIDENTE



Diego Peña G.
SECRETARIO AD-HOC

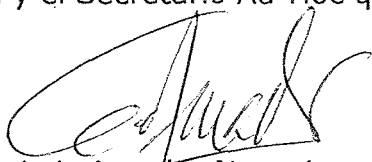
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOPIPE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de enero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Urb. Dammer II, calle 49 C No. E6-07 y El Morlán, del cantón Quito, y previo a instalar la sesión, el Secretario Ad-Hoc procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- TAMACON CÍA. LTDA. debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez, propietaria de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos; y,
- El señor Eduardo Luis Amador Naranjo, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 200 votos.

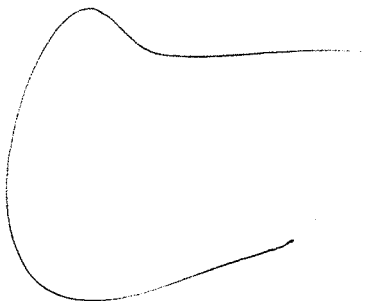
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



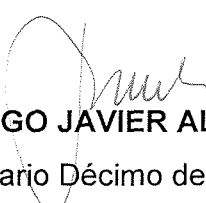
Eduardo Luis Amador Naranjo
PRESIDENTE



Diego Peña García
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
diez (10) de marzo del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.







Factura: 001-004-000003422



20151701023O00302

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

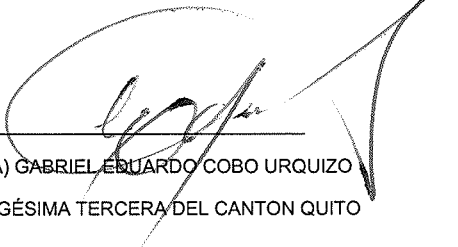
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00302

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P1708

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR NARANJO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756182760
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-23-P015967


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la Compañía Tamacon Cía. Ltda., representada por su Gerente
3 General el señor Jorge Oswaldo Tamayo Velásquez a favor de los
4 señores Eduardo Luis Amador Naranjo y Rebeca Santacruz Tamayo, al
5 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
6 TECNOPIPE CIA. LTDA., celebrada ante mí el treinta de octubre del año
7 dos mil trece, y constante a fojas número cero cero setenta y tres mil
8 sesenta y nueve y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
9 constantes en la presente escritura, en Quito, a treinta y uno de marzo del
10 año dos mil quince.-

11
12
13
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
15 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	373
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712091113	SANTACRUZ TAMAYO REBECA	Quito	CESIONARIO	Casado
1791991486001	TAMACON CIA. LTDA	Quito	CEDENTE	No Aplica
1756182760	AMADOR NARANJO EDUARDO LUIS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOPIPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5104 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



